Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 de Febrero de 2015.-

VISTO: La Resolución Rectoral N° 010 de fecha 02 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse vacante el Cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por inicio de un nuevo periodo de Gestión Institucional - el Rectorado debió producir la designación pertinente, solicitando el posterior Acuerdo de este H. Consejo Superior.-

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2015, de este Alto Cuerpo Colegiado, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, informó que en función de cumplimentar cabalmente con la institucionalidad, y en particular con lo atinente al Cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles, designó al **Sr. Omar Fernando Castro, D.N.I. N° 26.945.703**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 010, de fecha 02 de Febrero de 2015.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, decidió por Unanimidad, Dar Acuerdo a la designación Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, al **Sr. Omar Fernando Castro, D.N.I. N° 26.945.703,** en el Cargo antes mencionado, mediante Rectoral N° 010, de fecha 02 de Febrero de 2015, a partir del día de ese Acto Resolutivo.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR ACUERDO a la designación en el Cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, al **Sr. Omar Fernando Castro, D.N.I. N° 26.945.703,** en el Cargo antes mencionado, mediante Rectoral N° 010, de fecha 02 de Febrero de 2015, a partir del día de ese Acto Resolutivo, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 010

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior